

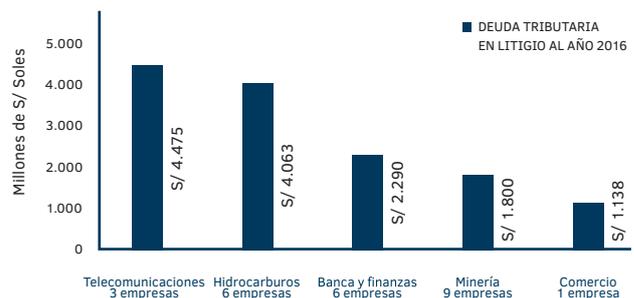
DEUDORES TRIBUTARIOS

UN PROBLEMA MAYOR PARA EL BALANCE FISCAL

LAS GRANDES DEUDAS TRIBUTARIAS

- La deuda tributaria se define generalmente como los montos que un contribuyente (empresa o persona) debe pagar al fisco, como monto único o en cuotas, como resultado de sus obligaciones tributarias.
- La deuda tributaria incluye no solo el monto original a pagar al fisco, sino además los recargos que pudieran existir por **intereses, multas y moras**.
- Un elemento central del derecho tributario es la libertad que tiene el contribuyente de impugnar las deudas tributarias que considera indebidas y obtener una revisión de las mismas.
- Sin embargo, es necesario que dicho proceso de revisión sea **neutral, transparente, legítimo y dentro de plazos razonables**.
- Estas grandes empresas son conocidas como el “Club de los Deudores” y provienen de una diversidad de sectores económicos, siendo los más representativos: hidrocarburos, telecomunicaciones, minería y banca y finanzas.
- Aunque en el pasado desde el Estado se propusieron diversas opciones para reducción y fraccionamiento de las grandes deudas tributarias, los grandes deudores no se acogieron, continuando con sus litigios hasta el presente.

TELECOMUNICACIONES E HIDROCARBUROS: LOS MAYORES DEUDORES

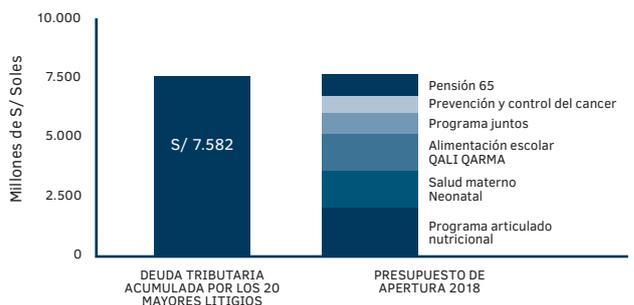


Fuente OJO PÚBLICO, MEF

¿QUÉ SUCEDE CON LAS GRANDES DEUDAS TRIBUTARIAS?

- Uno de los principales problemas del sistema tributario peruano es el enorme volumen de deuda tributaria acumulado por un grupo de grandes contribuyentes, mediante litigios que se arrastran por años.
- La plataforma de periodismo de investigación Ojo Público determinó en el año 2016, que las grandes empresas habían judicializado no menos de **S/ 20 mil millones en deudas tributarias mediante más de 800 procesos**; lo que representaba una enorme carga procesal para el estado.
- Más aún, muchos de estos procesos **se han arrastrado por 10, 15 o más años**; acumulando moras y multas con un efecto de bola de nieve. Por dicha razón, se estima que las moras y multas representarían alrededor del 80% del total de la deuda tributaria.
- La existencia de estos dilatados litigios por millonarias deudas tributarias expresa una profunda desigualdad en el tratamiento al contribuyente: mientras que la gran empresa disfruta de los recursos, asesoría e influencia que le permiten rehusarse a pagar y demandar al Estado, el pequeño contribuyente no cuenta con tales opciones.

LO QUE NOS CUESTAN LAS DEUDAS TRIBUTARIAS



Fuente OJO PÚBLICO, MEF

¿QUÉ SE PUEDE HACER?

- En junio del 2018 el Gobierno anunció su intención de establecer una Comisión especializada para el cobro de las principales deudas tributarias en litigio, **por un monto aproximado de S/ 8 mil millones, equivalente al 1,1% del Producto Bruto Interno**. Dicha comisión buscaría la conciliación entre el estado y las empresas a fin de acelerar el cobro de los recursos en litigio.
- Aunque es importante que el tema de las grandes deudas tributarias sea puesto al centro de la agenda fiscal; la solución a este problema debe respetar los indispensables principios de **transparencia, neutralidad y equidad** tributaria.
 - Precisar qué procesos serían considerados por la Comisión, ya sean reclamos en proceso ante la SUNAT, el Tribunal Fiscal o el Poder Judicial.
 - Transparentar la información de los procesos considerados por la Comisión, incluyendo partes demandantes, montos actualizados, causales de los litigios y plazos de los procesos.
 - Las propuestas de acuerdos a los que llegue la Comisión, deben ser revisados y validados por una instancia independiente, conformada por especialistas tributarios y representantes de la sociedad civil.
- Asimismo, más allá de la labor de la Comisión específica sobre las principales deudas tributarias, se requiere una revisión general de los mecanismos de reclamo e impugnación tributaria, identificando y resolviendo vacíos y deficiencias, incluyendo:
 - Evaluar integralmente la ruta crítica que siguen los procesos de reclamo e impugnación tributaria en el ámbito administrativo y judicial, identificando cuellos de botella y vacíos que contribuyen a complicar y dilatar los litigios.
 - Fortalecer la capacidad de la SUNAT para intervenir en el desarrollo y resolución de los litigios sobre deudas tributarias en el ámbito judicial.
 - Fortalecer la fiscalización sobre la actuación y decisiones de la SUNAT, Tribunal Fiscal y Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero en los procesos de reclamo e impugnación tributaria.
 - Identificar y resolver riesgos de conflicto de intereses, manejo arbitrario y corrupción por parte de los representantes de la SUNAT, Tribunal Fiscal y Defensoría del Contribuyente y Usuario en los procesos de reclamo e impugnación.
 - Establecer responsabilidades en aquellos representantes legales de los contribuyentes que solo busquen dilatar artificialmente procesos de reclamo e impugnación.



El Grupo de Justicia Fiscal Perú es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil constituida con el objetivo de promover y apoyar políticas públicas en favor de la Justicia Fiscal.

N° 04

HOJA INFORMATIVA | JULIO, 2018



Editado por Oxfam America Inc.
Calle Diego Ferré 365, Miraflores
Lima – Perú
Diseñado por Studio Mutuo S.A.C
Calle Juan de la Fuente 426, Miraflores
Lima – Perú
Impreso por Industria Gráfica Libra S.A.C
Avenida Bolivia 148, Int. 2164
Cercado de Lima, Lima – Perú

Junio, 2018
Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2018 09511